

ciento y el ultramar de la equinoccial de la que  
 dote por la que tubieron los funcionarios q. de la  
 jamasen abundante (sin sacar con que datos  
 veinte y cuatro meses y seis dias de sueldo que  
 no desampara el empleo de Alcalde mayor  
 de esta Ciudad (sin sacar asimismo en ella) se dio  
 por un capin testimoniado al Sr. Jefe Superior  
 Político de la Real. al propio tiempo que este en  
 forma. y en vista de la conformidad de V. S. quien  
 no obstante con sus mayores conocimientos y  
 otros fundamentos que pueden tener. Resolvio  
 lo que sigue en las oportunas. Cartagena 31 de  
 Julio de 1837 = Pablo J. Bregel = Benito Pico =  
 Juan Gonzalez. Contador inter. Interdicho por  
 este Ayuntamiento. Aludido. le informo con esta  
 informo y le devolva original con los diligenci-  
 as que le envian al Sr. Jefe Superior Político de  
 la Real. en calidad de que tiene pido. acompaña  
 una redonda copia (con fe) del oficio y liqui-  
 dacion que se tiene en esta informo y la Real.  
 con que tubieron el Sr. y Sr.

Nobleza } (Vase una instancia de D. Juan Calacano de es.  
 de la Real. y se pide la licencia y licencia en la q. publica que con  
 referencia a los asuntos que obran en este fin.  
 se le dio una calificación que acredita la  
 nobleza y honrra de sangre que disfruta

